

**ACTA N° 114/05  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

S<sup>o</sup>S<sup>a</sup> DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

DON JOSÉ M<sup>a</sup> GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.  
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.  
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.  
DOÑA ELOISA M<sup>a</sup> CABRERA CARMONA.  
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.  
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.  
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

**AUSENTE CON EXCUSA:**

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO MUNICIPAL.  
DON LUÍS ORTEGA OLIVENCIA, INTERVENTOR DE FONDOS.

---

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **DIECISÉIS** días del mes de **ENERO** del año **2.006**, siendo las **DIEZ HORAS Y QUINCE MINUTOS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CENTUAGÉSIMA DÉCIMA CUARTA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S<sup>a</sup>S<sup>a</sup> Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de

Junio de 2.003, (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. n° 138 de fecha 22/07/03) a la entonces Comisión de Gobierno.

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

**Primero.-** Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno de fecha 30 de diciembre de 2.005.

**I. PARTE RESOLUTIVA.**

**Segundo.-** Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 9 de enero de 2.006.

**Tercero.-** Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada el día 3 de enero de 2.006.

**Cuarto.-** Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada el día 9 de enero de 2.006.

**Quinto.-** Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día 13 de enero de 2.006.

**Sexto.-** Aprobación de las Proposiciones formuladas por los Concejales-Delegados.

#### DELEGACIÓN DE DEPORTES Y FESTEJOS

**6º.-1.-** Proposición relativa a la adquisición de Palmas para la festividad del Domingo de Ramos a Vicente Esclapez Coves.

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

**6º.-2.-** Cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por Probisa S.A para la obra de pavimentación en Caminos Rurales de Roquetas de Mar. Camino Hoyo Cuenca 1ª fase.

**6º.-3.-** Cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por Probisa S.A para la obra de Acondicionamiento C/ Guadalupe y Anexos, Roquetas de Mar.

**6º.-4.-** Cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por Probisa S.A para la obra de Acondicionamiento C/ Príncipe de Asturias, Roquetas de Mar.

**6º.-5.-** Cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por Probisa S.A para la obra de Pavimentación en Caminos Rurales de Roquetas de Mar, Carretera El Vínculo.

**6º.-6.-** Acta de la Mesa de Contratación para la concesión de uso privativo del Centro Sociocultural de Cortijos de Marín, destinado a la actividad de peluquería.

**6º.-7.-** Proposición relativa a autorizar a la entidad consultora redactora de Proyecto Técnico de Aparcamiento Público Subterráneo en Plaza Luís Martín de Roquetas de Mar.

#### DELEGACIÓN DE AGRICULTURA, PESCA, ABASTOS, MERCADOS Y CEMENTERIOS

**6º.-8.-** Proposición relativa a conceder una subvención al CEIP Francisco Villaespesa para sufragar los gastos de transporte y entrada a las instalaciones de Crisol.

## **II. PARTE INFORMATIVA.**

**Séptimo.-** Dación de cuentas de diversos escritos e informes.

**7º.-1.-** Segunda Modificación del Quinto Acuerdo Ejecutivo suscrito con fecha 8 de octubre de 2003, modificado el 7 de diciembre de 2.004 entre la Consejería de Educación y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), en desarrollo del Convenio de Colaboración de 4 de junio de 1.997.

**7º.-2.-** Acta de la Reunión de Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración firmado el 17 de noviembre de 2.005, entre la Consejería de Turismo,

Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en ejecución del acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se declara Roquetas municipio turístico.

**7º.-3.-** Escrito presentado por la Cámara de Comercio de Almería, solicitando al Ayuntamiento de Roquetas de Mar que forme parte del Comité de Honor en la III Edición de la Feria de las Energías Renovables y Tecnologías del Agua a celebrarse del 5 al 7 de octubre de 2.006.

**7º.- 4.-** Sobre el ámbito territorial de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (UU.R.E. de la Seguridad Social).

**Octavo.-** Ruegos y preguntas.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2.005.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Junta de Gobierno del día **30 de diciembre del actual**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

**III. PARTE RESOLUTIVA.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE ENERO DE 2.006.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE ENERO DE 2.006**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

*“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN*

*LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).*

*FECHA: DÍA NUEVE DE ENERO DE 2006. HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.*

*PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ*

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA  
 DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.  
 DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ. GRUPO P.P.  
 DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.  
 DON LAUREANO NAVARRA LINARES. GRUPO P.P.  
 DOÑA MARIA ANGELES ALCOBA RODRIGUEZ GRUPO P.P.  
 DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA GRUPO P.S.O.E.  
 DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.  
 DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.  
 DON BENJAMÍN HERNÁNDEZ MONTANARI. GRUPO INDAPA  
 FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DOÑA MARIA DOLORES TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a los nueve días del mes de enero de 2005 siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2005.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 14 de Junio de 2.003 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
12/12/05	Caja Rural Intermediterránea SCC F04001475	Devolución IBI Urbana 2005 por duplicidad	596,78 euros

23/12/05	D <sup>a</sup> Gabriela Martín Moreno 27506073M	Fraccionamiento IIVTNU Expte. 5543/05 por importe principal de 2.202,70 euros y 330,41 euros sanción extemporaneidad	5 plazos desde 05/01/06 al 05/05/06 por importe total de 2.560,92 euros
23/12/05	D. Juan Miguel Gallardo Hernández 34854505Y	Fraccionamiento Sanción Ocupación Vía Pública Expte. 101/05 OVP por importe principal de 621,43 euros	8 plazos desde 05/01/06 al 05/08/06 por importe total de 633,15 euros
23/12/05	D. José Fernández Figueredo 27143404T	Fraccionamiento tasas basura ejercicios 2002/05 por importe principal de 395,03 euros	4 plazos desde 05/01/06 al 05/04/06 por importe total de 397,51 euros
23/12/05	D. José Javier Gómez Utrilla 44272914F	Fraccionamiento tasas basura ejercicios 2002/05 por importe principal de 395,03 euros	4 plazos desde 05/01/06 al 05/04/06 por importe total de 397,51 euros
22/12/05	D. Roque García Ramón 34841565S	Devolución tasas basura ejercicios 2002/05 por duplicidad	490,20 euros
4/1/06	Dña. Amalia Berenguer Canillas 23721899k	Devolucion IBI Rústica ejercicios 2003/05 por haberse pagado como urbana	380,26 euros

**TERCERO.- FACTURA DE DATAS**

*No constan en el expediente.*

**CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

*El Sr. López Vargas del grupo P.S.O.E, pregunta para cuándo van a estar los presupuestos de este año.*

*A lo que el Sr. Presidente de la Comisión, le contesta que les queda bastante menos que cuando lo preguntó la última vez, y añade que posiblemente estarán listos en este mes.*

*Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y quince minutos de todo lo cual levanto la presente Acta en tres folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."*

**TERCERO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 3 DE ENERO DE 2.006.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 3 DE ENERO DE 2.006**, y por unanimidad de los

Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

*“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE ENERO DE 2006.*

*Siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular: Don Francisco Martín Hernández, Doña M<sup>a</sup> Ángeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Don Fernando Benavente Marín, los Sres y Sras. Concejales del Grupo P.S.O.E.: Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Águila, Doña M<sup>a</sup> José López Carmona y del grupo I.N.D.A.P.A.: Don Benjamín Hernández Montanari, actuando como Secretaria, Doña Maria José Moreno Pimentel, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:*

#### I.- APERTURAS.

*Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:*

*1º.- EUREBLANK CONSTRUCCIONES, S.L. EXPTE. Nº 171/05 A.M. (OBRAS 555/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de OFICINA CONSTRUCTORA CON CLIMATIZACIÓN en CL. SAN ISIDRO LABRADOR Nº 4, según proyecto redactado por D<sup>a</sup> Lidia Cuadrado López. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la la producción de ruidos y emisión de aire caliente. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*2º.- PERPLEX GESTIÓN Y DESARROLLO, S.L., EXPTE. Nº. 277/05 A.M. (OBRAS 938/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de CENTRO MEDIO ASISTENCIAS CON RAYOS X Y CLIMATIZACIÓN en CL. SENECA ESQUINA CL. INFANTA CRISTINA, según proyecto redactado por D. Abraham Valera Jimenez y D. Julio Torres Carallor. Durante el plazo de exposición pública se ha presentado alegaciones por la Comunidad de Propietarios del Edificio Hail, sobre las medidas correctoras a tener en cuenta, las cuales se pueden aceptar, toda vez que las mismas figuran contempladas en el Proyecto que nos ocupa, según se informa por el Técnico en 20 de diciembre de 2005. Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y la abstención de los grupos PSOE e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos y generación de residuos.. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*3º.- D. JOSE RAMON, D. FRANCISCO JESUS, D<sup>a</sup> CELESTINA D. JUAN VICENTE Y D. ABRAHAN MARTÍNEZ NAVARRO, EXPTE. Nº. 323/05 A.M. (OBRAS 1077/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de HOSTAL (9 HABITACIONES Y CAFETERÍA) en AVDA. DE ROQUETAS Nº 319 ESQUINA CL. ANIBAL, según proyecto redactado por D. Pedro Nau Yagüe. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos y residuos. Las medidas*

correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º.- PROYECTOS DE INGENIERIA INDALO, S.L., EXPTE. Nº. 442/05 A.M. (OBRAS 1516/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (12 PLAZAS) en CL. MAGISTERIO Nº 10, según proyecto redactado por Dª María José Navarro Gil. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5º.- D. EMILIO LINARES RUIZ, EXPTE. Nº. 494/05 A.M. (OBRAS 1453/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (59 PLAZAS DE AUTOMOVILES) en CTRA. NACIONAL 340, CL. GUADIX Y CL. ALMERIA, según proyecto redactado por D. Juan José Sánchez Paulano. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6º.- BIFRES, S.L., EXPTE. Nº. 521/05 A.M. (OBRAS 1804/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (33 PLAZAS) en CTRA. DE LA MOJONERA Nº 595-597, según proyecto redactado por D. Antonio Hervia Muñoz y D. Agustín González Rueda. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

7º.- LOS ALTOS DE CAMPILLO, S.L., EXPTE. Nº. 587/05 A.M. (OBRAS 2023/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (27 PLAZAS) en CL. LUIS BUÑUEL, según proyecto redactado por Dª María José Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

8º.- LA TAPUELA, S.A., EXPTE. Nº. 591/05 A.M. (OBRAS 2060/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (32 PLAZAS) en PARCELA 3 A DE LA U.E. 52, según proyecto redactado por D. Manuel Martín Mendoza. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe."*

#### **CUARTO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 9 DE ENERO DE 2.006.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 9 DE ENERO DE 2.006**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

*"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE ENERO DE 2006.*

*Siendo las doce horas y cuarenta y tres minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular: Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M<sup>a</sup> Ángeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Don Fernando Benavente Marín, los Sres y Sras. Concejales del Grupo P.S.O.E.: Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Águila, Doña M<sup>a</sup> José López Carmona y del grupo I.N.D.A.P.A.: Don Benjamín Hernández Montanari, y con la presencia del Intendente-Jefe D. Miguel Angel López Rivas, actuando como Secretaria, Doña Maria José Moreno Pimentel, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:*

##### I.- APERTURAS.

*Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:*

*1º.- D. CHUKWUMA NWACHUYKWU EXPTE. Nº 122/04 A.M. (OBRAS 469/04), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de COMERCIO MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LOCUTORIO Y CARNICERÍA en CTRA. DE LA MOJONERA Nº 103, según proyecto redactado por D. Antonio Matarín Guil. Durante el plazo de exposición al público, se formulan alegaciones por el colindante de la actividad, en relación a las molestas ocasionadas por los desperdicios que dejan en la vía pública, las cuales son estimadas por el Informe Técnico Municipal emitido en 9 de enero de 2006, imponiendo como condición higiénica para el funcionamiento de la actividad, la limpieza de residuos procedentes de la misma en la vía pública. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*2º.- SUDAFRICANA DE HOTELES, S.A., EXPTE. Nº. 229/04 A.M. (OBRAS 169/04), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (29 PLAZAS) en PARCELAS H1+H2 DE LAS SALINAS, según proyecto redactado por D<sup>a</sup> María José Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA*



*por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*3º.- JARDINES SAN RAFAEL, S.A., EXPTE. Nº. 359/05 A.M. (OBRAS 1221/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (89 PLAZAS DE VEHÍCULOS Y 90 TRASTEROS) en CL. COMILLAS, según proyecto redactado por D. José Antonio Martínez Romero y D. Jesús Salas Torres. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*4º.- NEPROSUR, S.L., EXPTE. Nº. 564/05 A.M. (OBRAS 1342/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (21 PLAZAS DE VEHÍCULOS) en CTRA. DE LA MOJONERA, según proyecto redactado por D. Francisco Javier Hernández Martínez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*5º.- PROMOCIONES INMOBILIARIAS F. ROMERO LÓPEZ, S.L., EXPTE. Nº. 568/05 A.M. (OBRAS 2029/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (11 PLAZAS DE VEHÍCULOS) en CL. CORDOBA ESQUINA CL. MALAGA, según proyecto redactado por D. Juan José Sánchez Paulano. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*6º.- J. MARIN E HIJOS INMUELBES, S.L., EXPTE. Nº. 589/05 A.M. (OBRAS 2028/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (11 PLAZAS) en AVDA. SABINAL Y CL. CERRO LARGO, según proyecto redactado por D. Joaquín Marín Navarro. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*7º.- PROMO-ROMANILLA, S.L., EXPTE. Nº. 601/05 A.M. (OBRAS 2092/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (18 PLAZAS) en AVDA. JOSE AMAT BENAVIDES CON CL. BISSAU, según proyecto redactado por D. Joaquín Marín Navarro. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

## RUEGOS Y PREGUNTAS

*Por el Concejal del Grupo INDAPA, D. Benjamín Hernández Montanari, se formula una pregunta en relación con unas declaraciones efectuadas en un diario local, sobre la realización del Corredor Verde en el momento en que la Junta de Andalucía pretenda el inicio de las obras, preguntando si son ciertas las mismas. Por el Presidente de la Comisión D. Antonio García Aguilar, se indica que sí, a lo que el Sr. Benjamín Hernández añade, que la Junta de Andalucía consignó un partida para la realización del Corredor Verde, salió a licitación y posteriormente se adjudicaron las obras, denegándose la ejecución de las mismas por el Ayuntamiento, por lo que interesa, se le informe si las declaraciones del diario local significan que el Ayuntamiento ha dado el visto bueno a la realización de las Obras. Por el Sr. Presidente se indica que se trata de una cuestión del Area de Urbanismo, por lo que se dirigirá a la misma, y se procederá a contestar la pregunta formulada cuando se informe sobre el particular.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas, de lo que yo como Secretaria doy fe.”*

## **QUINTO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2.006.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2.006**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

*“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2.006.*

*PRESIDENTA:*

*Dña. Francisca Toresano Moreno*

*VOCALES DE LA COMISIÓN:*

*D. Antonio García Aguilar. (PP)*

*Dña. Eloisa Cabrera Carmona. (PP)*

*D. Francisco Martín Hernández. (PP)*

*D. Fernando Benavente Marín. (PP)*

*Dña. María Ángeles Alcoba Rodríguez. (PP)*

*D. Rafael López Vargas. (PSOE)*

*Dña. María José López Carmona. (PSOE)*

*D. Francisco Montesinos García (PSOE)*

*D. José Porcel Praena. (INDAPA)*

*PRESIDENTE DE LA JUNTA DE PERSONAL:*

*D. Nicolás Lao López.*

*MIEMBROS DEL COMITÉ DE EMPRESA:*

D. Félix Payan Rubio. (Presidente)  
D. Manuel Barrera Cruces.  
D. José Martínez Rodríguez.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

D. Rafael Leopoldo Aguilera Martínez.  
Responsable RRHH y Secretaria de Actas.

*En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los TRECE días del mes de ENERO del año 2.006, siendo las TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS, se reúnen, en la Sala de Junta de Gobierno de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la PRIMERA SESIÓN del ejercicio 2006 de la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Doña Francisca Toresano Moreno, las Sras. Y Sres. Vocales miembros de la misma.*

*Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:*

*“PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA RPT PARA EL EJERCICIO 2006, ASÍ COMO DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2006.*

*Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA RPT PARA EL EJERCICIO 2006, ASÍ COMO DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2006.*

*Efectuadas modificaciones puntuales en la Relación de Puestos de Trabajo, en aceptación de iniciativas de diversas Concejalías, debidas a su necesidad de homogeneizar y adecuar los puestos de trabajo a la estructura orgánica y necesidades de los servicios respectivos.*

*Por parte de la Secretaría de la Comisión se da lectura detallada de cada una de las modificaciones y variaciones producidas en la RPT para el ejercicio 2006 en relación con el ejercicio 2005.*

*Tras una deliberación por parte de las Sras. y Sres Concejales y miembros de la Junta de Personal y Comité de Empresa, de forma sucinta se indica, que toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. López Vargas, quien se solicita a la Presidencia copia en soporte material de las variaciones de la RPT para el presente ejercicio. En otro orden de cosas, tras deliberación, se indica que en las plazas de nueva creación funcional que amortizan a otras plazas de igual categoría profesional laboral, deberán de aparecer en aquellas el término vacantes, así como, en la que se encuentra por motivos de excedencia. Igualmente, pregunta el Sr. López Vargas sobre sí se cumple la ratio de policías y mandos conforme a la Ley de Coordinación de Policías Locales, contestándole afirmativamente la Presidencia de la Comisión.*

*Asimismo, toma la palabra el Portavoz del Grupo Indapa, Sr. Porcel Praena, y tras indicar que deberían de aceptarse las pretensiones del Comité de Empresa,*

*por ajustarse a la realidad laboral, y de esta forma incorporarse las necesidades que plantean de forma progresiva, con independencia del resultado de la valoración y descripción del puestos de trabajo. Por la Presidencia le indica que es más adecuado y correcto proceder a tener el trabajo terminado de análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo con objeto de saber cuales son las demandas funcionales y organizacionales de este Ayuntamiento.*

*Toma la palabra la Sra. Concejala López Carmona, quien pregunta a la Presidencia si está en el interés del Equipo de Gobierno externalizar los servicios de limpieza, ya que puede ser uno de los motivos de absentismo en esa categoría profesional. Le contesta rotundamente la Presidente, que en ningún momento ha estado en el ánimo del Equipo de Gobierno, ni en nadie, proceder en esa forma indicada, sino todo lo contrario, regularizar el empleo temporal en fijo, y suplir las bajas de IT y excedencias mediante la bolsa de empleo creada al efecto.*

*Por otro lado, la Presidencia se indica que se seguirá con el proceso de funcionarización iniciado, así como, la homologación de complementos en virtud de criterios y perfiles de puestos de igual categoría profesional. Finalmente, la Sra. Concejala de RRHH, hace una indicación detallada de cuales han sido las demandas que no han sido aceptadas por parte del Equipo de Gobierno a propuesta del Comité de Empresa, de las cuales han sido admitidas y se tramitarán más de un 85 % de las propuestas, y otras quedarán a reserva del análisis, descripción y valoración de los puestos de trabajo, así como de las sucesivas promociones que se llevarán a cabo durante el presente ejercicio, lo que permitirá ver la situación actual de necesidad, tanto de peones, oficiales o subcapataces.*

*De las citadas modificaciones, y siendo de obligado cumplimiento, se ha dado cuenta, respectivamente, para su estudio y propuesta, a la Junta de Personal, quien durante la deliberación de la Sesión, su Presidente ha mostrado su conformidad a la RPT presentada por la Concejala, así como, por otro lado, el Presidente del Comité de Empresa del Ayuntamiento, indica no suscribir las citadas modificaciones por no haberse recogido todas y cada una de sus pretensiones.*

*Determinando el artículo 22.2 letra i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que corresponde, en todo caso, al Pleno la atribución de aprobar la RPT municipal y sus modificaciones.*

*Y tras un animado debate para contrastar los datos reflejados en las modificaciones introducidas en la RPT, por la Presidencia se somete a consideración de la Comisión, la Propuesta de la Delegada de dictaminar favorablemente la RPT y sus variaciones para el ejercicio 2006, resultando dictaminada favorablemente con el voto a favor de los Concejales del Grupo Popular (6) y cuatro abstenciones de los Concejales de los Grupos Socialista (3) e Indapa (1), por lo que, se somete a la consideración del Pleno el siguiente DICTAMEN relativo a la modificación de la RPT con el detalle que se contiene en el Anexo número I.*

*1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de RPT del personal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el ejercicio 2006, que se recoge en el Anexo número I y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, se expone al público por un periodo de 15 días, durante el cual los interesados podrán examinarla en la Secretaría General y presentar las reclamaciones ante el Pleno.*

2º.- El conjunto de modificaciones de la RPT incluido en este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentarán reclamaciones. De presentarse, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

3º.- Una vez aprobado definitivamente se publicará copia íntegra de la RPT del ejercicio 2006 en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería para general conocimiento y a los efectos indicados, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 16 de la LMRFP.

Lo que se eleva el presente al Ayuntamiento Pleno para que con su superior criterio decidirá.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la presente Sesión a las quince horas, de todo lo cual, levanto la presente Acta en tres folios, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE."

## **SEXTO.- APROBACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FORMULADAS POR LOS CONCEJALES-DELEGADOS.**

### DELEGACIÓN DE DEPORTES Y FESTEJOS

#### **6º.-1.- Proposición relativa a la adquisición de Palmas para la festividad del Domingo de Ramos a Vicente Esclapez Coves.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

"En vista de la celebración y desarrollo de la Semana Santa para este año 2006,

PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local dictamine favorablemente comprometer el gasto de MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800 €) a VICENTE ESCLAPEZ COVES, con N.I.F. núm. 21.930.742-N, para la adquisición de las Palmas para dicha festividad del Domingo de Ramos. (nº c/c: 0049/4920/55/2110130683)."

Consta en el expediente Retención de Crédito por la Intervención de Fondos con Número de Partida: 070.00.452.226.07, Importe: 1.800 Euros, Número de Operación: 220060000079 y con Fecha: 13/01/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### DELEGACIÓN DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

#### **6º.-2.- Cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por Probisa S.A para la obra de pavimentación en Caminos Rurales de Roquetas de Mar. Camino Hoyo Cuenca 1ª fase.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

"Vista la solicitud formulada por PROBISA S.A., con C.I.F. A-28105120, con fecha 21 de Diciembre de 2005, Registro de Entrada nº 41.797, en el que solicita la

devolución del aval depositado en concepto de garantía definitiva constituida para la obra de "PAVIMENTACIÓN EN CAMINOS RURALES DE ROQUETAS DE MAR, ALMERIA. CAMINO HOYO CUENCA 1ª FASE".

Dado que el día 28.12.05 se informa favorablemente la citada solicitud; y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 147.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por PROBISA S.A., con C.I.F. A-28105120, por importe de mil novecientos veinte euros (1.920,00 €), según Carta de Pago de fecha 14/07/04 y nº de operación 320040002561.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mercantil, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### **6º.-3.- Cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por Probisa S.A para la obra de Acondicionamiento C/ Guadalupe y Anexos, Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

"Vista la solicitud formulada por PROBISA S.A., con C.I.F. A-28105120, con fecha 21 de Diciembre de 2005, Registro de Entrada nº 41.798, en el que solicita la devolución del aval depositado en concepto de garantía definitiva constituida para la obra de "ACONDICIONAMIENTO CALLE GUADALUPE Y ANEXOS, ROQUETAS DE MAR".

Dado que el día 28.12.05 se informa favorablemente la citada solicitud; y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 147.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por PROBISA S.A., con C.I.F. A-28105120, por importe de tres mil setecientos euros (3.700,00 €), según Carta de Pago de fecha 14/07/04 y nº de operación 320040002559.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mercantil, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### **6º.-4.- Cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por Probisa S.A para la obra de Acondicionamiento C/ Príncipe de Asturias, Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Vista la solicitud formulada por PROBISA S.A., con C.I.F. A-28105120, con fecha 21 de Diciembre de 2005, Registro de Entrada nº 41.799, en el que solicita la devolución del aval depositado en concepto de garantía definitiva constituida para la obra de “ACONDICIONAMIENTO CALLE PRÍNCIPE DE ASTURIAS, ROQUETAS DE MAR”.*

*Dado que el día 28.12.05 se informa favorablemente la citada solicitud; y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 147.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- La cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por PROBISA S.A., con C.I.F. A-28105120, por importe de mil seiscientos euros (1.600,00 €), según Carta de Pago de fecha 14/07/04 y nº de operación 320040002560.*

*2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mercantil, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.*

*No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente.”*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**6º.-5.- Cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por Probisa S.A para la obra de Pavimentación en Caminos Rurales de Roquetas de Mar, Carretera El Vínculo.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Vista la solicitud formulada por PROBISA S.A., con C.I.F. A-28105120, con fecha 21 de Diciembre de 2005, Registro de Entrada nº 41.796, en el que solicita la devolución del aval depositado en concepto de garantía definitiva constituida para la obra de “PAVIMENTACIÓN EN CAMINOS RURALES DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA). CARRETERA EL VÍNCULO”.*

*Dado que el día 28.12.05 se informa favorablemente la citada solicitud; y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 147.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- La cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por PROBISA S.A., con C.I.F. A-28105120, por importe de siete mil ochenta euros (7.080,00 €), según Carta de Pago de fecha 17/05/04 y nº de operación 320040001850.*

*2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mercantil, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.*

*No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente.”*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**6º.-6.- Acta de la Mesa de Contratación para la concesión de uso privativo del Centro Sociocultural de Cortijos de Marín, destinado a la actividad de peluquería.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA EL EXAMEN DEL INFORME TÉCNICO EMITIDO EN EL CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DEL CENTRO SOCIOCULTURAL DE CORTIJOS DE MARÍN, DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, DESTINADO A ACTIVIDAD DE PELUQUERÍA.*

**ASISTENTES:**

*Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.*

*Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor; D. Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.*

*Secretario de Acta: Dª Josefa Rodríguez Gómez, Asesor Técnico de la Unidad de Contratación.*

*Siendo las 10:00 horas del día veintisiete de diciembre de dos mil cinco, se constituyó la Mesa de Contratación en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con los asistentes señalados, al objeto de proceder al examen y valoración del informe técnico emitido sobre las proposiciones presentadas a la convocatoria publicada en el B.O.P. de Almería nº 206 de fecha 27.10.05, relativa al concurso para la concesión de uso privativo del centro sociocultural de Cortijos de Marín, dependiente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, destinado a actividad de peluquería, de conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación que tuvo lugar el pasado día 16 de noviembre de 2.005 para la apertura de proposiciones presentadas.*

*Se procede por la Mesa al examen del citado informe técnico, emitido el día 12 de diciembre de 2005 por el Jefe de la Unidad Administrativa de Servicios Sociales, en el que procede a la baremación de las dos ofertas habidas, obteniendo las participantes las siguientes puntuaciones totales:*

<i>Doña Alicia Ramos Cano, DNI 45.599.231-Y:</i>	
<i>Lista de precios ofertada</i>	<i>5 puntos</i>
<i>Experiencia profesional</i>	<i>1 punto</i>
<i>Total</i>	<i>6 puntos</i>

<i>Doña María Francisca Carpio Cámara, DNI 25.986.654-N:</i>	
<i>Experiencia profesional</i>	<i>5 puntos</i>
<i>Total</i>	<i>5 puntos</i>

*En consecuencia, a la vista de las puntuaciones resultantes, se procede por la Mesa de Contratación a formular propuesta de adjudicación del concurso para la concesión de uso privativo del centro sociocultural de Cortijos de Marín, dependiente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, destinado a actividad de peluquería, a doña Alicia Ramos Cano, con DNI 45.599.231-Y, durante el plazo de un año, pudiendo prorrogarse tácitamente hasta un máximo de cinco años, si*



ninguna de las partes lo denuncia de forma expresa con una antelación mínima de quince días antes de la fecha de finalización.

*La presente adjudicación se rige por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Especiales que regirá la concesión de uso privativo de los centros socioculturales y de personas mayores (peluquería) dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

*Del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno se deberá dar traslado a la adjudicataria y demás licitadores, Área de Bienestar Social y Unidad de Contratación.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar por la Mesa de Contratación, por la Presidencia se levanta la misma, y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes, de lo que, como Secretario, doy fe, en el lugar y fecha "ut supra" indicado."*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**6º.-7.- Proposición relativa a autorizar a la entidad consultora redactora de Proyecto Técnico de Aparcamiento Público Subterráneo en Plaza Luís Martín de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

*"Por acuerdo de la Junta de Gobierno reunida el día 13 de junio de 2.005 aprobó la adjudicación de la obra denominada CONSTRUCCION DE APARCAMIENTO PUBLICO SUBTERRANEO EN PLAZA LUIS MARTIN DE ROQUETAS DE MAR, a las mercantiles VIMAC S.A. y VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A., con el compromiso de constituirse en U.T.E. con un presupuesto que asciende a la cantidad de cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y un euros (4.589.841.- €), IVA incluido, y un plazo de ejecución de diez (10) meses.*

*Se suscribe el Acta de Comprobación del Replanteo con fecha 9 de enero de 2.006, a fin de dar comienzo a la fase de ejecución de las obras.*

*En esta misma fecha por la Dirección de Obra se pone de manifiesto que antes de comenzar los trabajos de excavación se realizan una serie de catas y sondeos complementarios a los recogidos en el proyecto, en la zona en que en su día (fecha de la redacción del proyecto) los terrenos estaban ocupados por un colegio y unas aulas prefabricadas, y por lo tanto no se pudieron hacer. Estos sondeos han ofrecido unos resultados respecto a la respuesta del terreno de peor calidad, con la presencia de agua más arriba y bolsas de lodos, así como rellenos no consolidados, que van a obligar a que se inyecte cemento para mejorar la calidad de la zona contigua y, por lo tanto, que puedan trabajar los anclajes provisionales.*

*Ante estas circunstancias la Dirección de Obra ha solicitado formalmente a este Ayuntamiento autorización para la redacción de un proyecto modificado nº 1 que recoja las nuevas hipótesis de trabajo.*

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en los arts. 59, 101 y 146 del RDLeg. 2/2000 de 16 de junio se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Autorizar a la entidad consultora redactora de Proyecto Técnico de Aparcamiento Público Subterráneo en Plaza Luís Martín de Roquetas de Mar, que a su vez lleva a cabo la Dirección Facultativa de la Obra, FOMINTAX S.L., para la redacción del Proyecto Modificado Nº 1, con base en las circunstancias expuestas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obra, U.T.E. adjudicataria de la obra, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### DELEGACIÓN DE AGRICULTURA, PESCA, ABASTOS, MERCADOS Y CEMENTERIOS

#### **6º.-8.- Proposición relativa a conceder una subvención al CEIP Francisco Villaespesa para sufragar los gastos de transporte y entrada a las instalaciones de Crisol.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

*“Por parte de la Dirección del CEIP Francisco Villaespesa se presenta escrito solicitando ayuda económica para transporte y entrada para a las instalaciones de crisol, y conocer las nuevas técnicas de cultivo bajo plástico por parte de los alumnos de los talleres agrícolas y lucha biológica.*

*A fin de atender la petición anterior, esta Concejala-Delegada propone a la JGL la adopción del siguiente acuerdo:*

*Aportar en concepto de subvención al citado Colegio la cantidad de 1.500 euros, con cargo a la partida 080.00.711.489.21, y destinada a sufragar los gastos de transporte y entrada a las instalaciones de Crisol. Dicha subvención deberá justificarse en plazo no superior a tres meses contados desde su percepción, con aportación de los documentos originales justificativos de los gastos realizados.”*

Consta en el expediente Retención de Crédito por la Intervención de Fondos con Número de Partida: 080.00.711.489.21, Importe: 1.500 Euros, Número de Operación: 220060000013 y con Fecha: 11/01/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **IV. PARTE INFORMATIVA.**

#### **SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES.**

**7º.-1.- Segunda Modificación del Quinto Acuerdo Ejecutivo suscrito con fecha 8 de octubre de 2003, modificado el 7 de diciembre de 2.004 entre**

**la Consejería de Educación y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), en desarrollo del Convenio de Colaboración de 4 de junio de 1.997.**

Se da cuenta del ejemplar debidamente cumplimentado y firmado que ha sido remitido por la Consejería de Educación de fecha 10 de enero de 2.006 relativos a la Segunda Modificación del Quinto Acuerdo Ejecutivo suscrito con fecha 8 de octubre de 2.003, modificado el 7 de diciembre de 2.004 entre la citada Consejería y este Ayuntamiento, en desarrollo del Convenio de Colaboración de 4 de junio de 1.997.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada, uniéndose como Anexo Primero a la presente Acta.

**7º.-2.- Acta de la Reunión de Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración firmado el 17 de noviembre de 2.005, entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en ejecución del acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se declara Roquetas municipio turístico.**

Se da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, Dirección General de Planificación y Ordenación Turística de fecha 22 de diciembre de 2.005 con entrada en esta Entidad Local el día 30 de diciembre de 2.005 y Número de Registro de Entrada 42.560 donde se adjunta debidamente cumplimentada y firmada el Acta de la primera Reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración firmado el día 17 de noviembre de 2.005, entre la citada Consejería y este Ayuntamiento, en ejecución del acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se declara a Roquetas municipio turístico.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada, uniéndose como Anexo Segundo a la presente Acta.

**7º.-3.- Escrito presentado por la Cámara de Comercio de Almería, solicitando al Ayuntamiento de Roquetas de Mar que forme parte del Comité de Honor en la III Edición de la Feria de las Energías Renovables y Tecnologías del Agua a celebrarse del 5 al 7 de octubre de 2.006.**

Se da cuenta del escrito presentado por la Cámara de Comercio de Almería de fecha 19 de diciembre de 2.005 con entrada en esta Entidad Local el día 30 de diciembre de 2.005 y Número de Registro de Entrada 42.490 solicitando al Ayuntamiento que forme parte del Comité de Honor en la III Edición de la Feria de las Energías Renovables y Tecnologías del Agua a celebrarse del 5 al 7 de octubre de 2.006.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada acordando dar traslado de la aceptación por parte del Sr. Alcalde-Presidente para formar parte del Comité de Honor que con motivo de la Feria de las Energías Renovables y Tecnologías del Agua se va a celebrar.

**7º.- 4.- Sobre el ámbito territorial de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (U.U.R.E. de la Seguridad Social).**

Dada cuenta de la Resolución de 21 de diciembre de 2.005 de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se modifica el ámbito territorial de determinadas unidades de ejecución recaudativa y advertido

que la misma que el municipio de Roquetas de Mar se integra en la sede de Almería, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto interesar de la Dirección General que se establezca en el municipio de Roquetas de Mar una Unidad de Recaudación Ejecutiva de forma específica al objeto de poder prestar un servicio adecuado a la población de Roquetas de Mar y a los municipios colindantes.

#### **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en diecinueve páginas, uniéndose dos Anexos, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.**

**Anexo Primero.-** Segunda Modificación del Quinto Acuerdo Ejecutivo suscrito con fecha 8 de octubre de 2.003, Modificado el 7 de diciembre de 2.004 entre la Consejería de Educación y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), en desarrollo del Convenio de Colaboración de 4 de Junio de 1.997.

**Anexo Segundo.-** Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en ejecución del acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se declara a Roquetas de Mar municipio turístico.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL.**

**Gabriel Amat Ayllón**

**Guillermo Lago Núñez.**